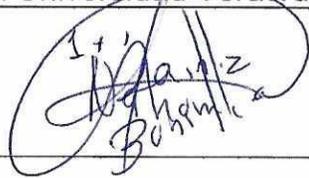




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Danza
II.- La identificación del documento:	3 archivos PDF de actas de Consejo Técnico y 2 archivos PDF de actas de Junta Académica correspondiente al trimestre octubre-noviembre-diciembre de 2022 de la Facultad de Danza. Asimismo, 8 archivos PDF de actas de Consejo Técnico correspondiente al período septiembre-octubre-noviembre-diciembre de 2019.
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres de estudiantes y personas externas, matrículas de estudiantes, diagnósticos médico, correos electrónicos y calificaciones
IV.- Fundamento legal y motivación	Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	01 de febrero de 2023 de la sesión Extraordinaria 03/2023
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



----- ACTA DE JUNTA ACADÉMICA -----

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las **dieciséis horas con doce minutos del jueves veinte de octubre del año dos mil veintidós**, en la sala 2 de la Facultad de Danza, en la Unidad Académica de Artes de la Universidad Veracruzana, cita en Belisario Domínguez número veinticinco, se reúnen los integrantes de la Facultad de Danza para llevar a cabo la **sesión ordinaria** de Junta Académica, de acuerdo con la convocatoria emitida por la Dra. Nahomi Bonilla Sainz, directora de Facultad, el día 18 de octubre de 2022, bajo el siguiente orden del día: -----

PRIMER PUNTO. Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----

SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día. -----

TERCER: Presentación y en su caso, aprobación de la Propuesta por Junta Académica como candidato a Doctorado Honoris Causa, al maestro Alejandro Schwartz Hernández, maestro fundador de la Facultad de Danza en 1975, se cuenta con el aval de Consejo Técnico, en la sesión llevada a cabo el 5 de julio del 2022, de acuerdo con el Reglamento del reconocimiento al mérito universitario, Artículos del 1 al 7. -----

CUARTO: Elección del Representante Alumno para la Gestión de la Sustentabilidad en la Entidad Académica, de acuerdo a la sección tercera, Artículos 19 Bis y 19 del Reglamento para la Gestión de la Sustentabilidad actualizado en 2020. -----

QUINTO: Elección del Representante Académico de Equidad de Género conforme al Capítulo I, Artículo 30 bis del Reglamento para la igualdad de Género Reformas 2020. -----

SEXTO: Elección del Representante Alumno de Equidad de Género en la Entidad Académica de acuerdo con el Capítulo II, Artículo 31 del Reglamento para la igualdad de Género Reformas 2020. -----

SÉPTIMO: Presentación del coordinador (enlace) para el seguimiento al trabajo realizado en materia de Educación Inclusiva con el Programa Universitario de Educación Inclusiva, nombrado por la dirección de la Facultad de Danza: <https://www.uv.mx/cendhiu/general/programa-parala-educacion-inclusiva-universitaria/> -----

OCTAVO: Elección de 2 integrantes (alumnos) del Comité Pro-Mejoras, elegidos por los alumnos, entre los integrantes de la Junta Académica, esto de acuerdo a al Capítulo I, Artículo 13, Fracción III, inciso c), del Reglamento de los Comités Pro-Mejoras de las Entidades Académicas. -----

NOVENO: Determinar por Junta Académica las Experiencias Educativas que no podrán acreditarse mediante la demostración de competencias de acuerdo con el Capítulo II, Artículo 52 del Estatuto de los Alumnos 2008: -----

• Experiencias Educativas de la Academia de Danza Moderna (todas las EE).-----

Belisario Domínguez 25
Colonia Centro, C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México.

Teléfonos
(228) 8-18-70-38
8-42-17-00 conmutador
Ext. 17302

Correo Electrónico
marierodriguez@uv.mx



Universidad Veracruzana

Facultad de Danza

Secretaría

- Experiencia Educativa de la Academia Danza Académica: Danza Académica V.
- Experiencias Educativas de la Academia de Talleres (todas las EE). -----
- Experiencias Educativas de la Academia de Danza Somática (todas las EE, exceptuando Kinesiología).-----
- Experiencias Educativas de la Academia de Teóricas (todas las EE).-----

DÉCIMO: Propuesta para integrar una comisión conformada por tres o cinco integrantes de la Junta Académica para que conozcan, investiguen y analicen en relación a un escrito de queja por presuntas faltas de respeto, presentada por una maestra de la Licenciatura en Enseñanza de la Artes, Región Córdoba, programa educativo adscrito a la Facultad de Danza, contra un estudiante del referido programa educativo, con el fin de que dicha comisión lleve a cabo lo establecido en el artículo 174 del Estatuto de los Alumnos 2008. La integración de esta comisión de acuerdo con el Capítulo VIII, Artículo 66, Fracción VIII de la Ley Orgánica.-----

DÉCIMO-PRIMERO: Informar a la Junta Académica de los resultados de elección de Consejero alumno de la Facultad de Danza. -----

DÉCIMO SEGUNDO: ASUNTOS GENERALES. -----

PRIMER PUNTO: La Lic. Marien Rodríguez Paúl, pasa lista de asistencia, declarándose quórum legal con la presencia de 31 de 52 integrantes de la Junta Académica. Los C. Dra. Nahomi Bonilla Sainz (directora), Lic. Marien Rodríguez Paúl (secretaria), Mtro. Rodrigo Angoitia Guerrero, Mtra. Alejandra Rodríguez Figueroa, Mtro. Alexis Martell Baca Chávez, Mtra. Ana Elizabeth Uribe Cruz, Mtro. Alejandro Schwartz Hernández, Mtro. David Baruch Ascensión Hernández, Mtra. Emmanuelle Natalie Lecomte Peiffer, Mtra. Esther Landa González, Mtra. Eugenia Castellanos Méndez, Mtro. Leoncio Colorado Báez, Mtra. Tania Hernández Solís, Mtra. Janice Paola Platt Salazar, Mtro. Juan José Meza Castillo, Mtro. Luis David Pérez Graillet, Mtra. María de Guadalupe Ruiz Pimentel, Mtra. María Eugenia de la Parra Ruiz del Hoyo, Mtra. Xiomara Valdéz Castañón, Mtro. Víctor Omar Ramírez Olivares. Cynthia Romano Castillo (representante de grupo MEIF 2019), Luci García Tosca, Ana Paola Hernández Vergara (Suplente) (representante de grupo MEIF 2020, Jimena Montserrat Callejas Lezama, Juan Pablo Gallo Fernández (Suplente) (representante de grupo MEIF 2021), María Fernanda Herrera Couttolenc, Danilo Jarvio Tlaxcalteco (Suplente) (representante de grupo MEIF 2022), Yareth Jaqueline Zepeda León, María José Bolaños Arias (Suplente) (representante de grupo TEC 301 Lucía Acosta Marí (Suplente) (representante de grupo TEC 302), Pablo Ponce Pérez (representante de grupo TEC 101) y Ariana Isela Vargas Guillén, Pablo Vicente Martínez Salazar (Suplente) (representante de grupo TEC 102), Jaime René Hernández Grijalva (Suplente) (representante de la

Belisario Domínguez 25
Colonia Centro, C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México.

Teléfonos
(228) 8-18-70-38
8-42-17-00 conmutador
Ext. 17302

Correo Electrónico
marierodriguez@uv.mx



Universidad Veracruzana
Facultad de Danza
Secretaria

Maestría en Pedagogía de las Artes), José Manuel Barradas Hernández (consejero alumno) y Ángel David García Vázquez (consejero alumno suplente). -----

Posteriormente, la secretaria de Facultad, Lic. Marien Rodríguez Paúl solicita autorización para grabar la reunión con la finalidad de recopilar la información, únicamente para el registro y la elaboración del Acta correspondiente, se somete a votación y los integrantes de la Junta Académica aprueban por unanimidad. ----

SEGUNDO PUNTO: La Dra. Nahomi Bonilla Sainz, directora de la Facultad de Danza da lectura al orden del día correspondiente a la convocatoria mencionada y enviada a los integrantes de la Junta Académica vía correo institucional. Se somete a votación la lectura de la misma y se acepta por unanimidad. -----

Posteriormente, la estudiante María Fernanda Herrera Couttolenc (representante de grupo MEIF 2022), pide la palabra y solicita que se agregue en asuntos generales un punto a tratar respecto a un docente del grupo MEIF 2022, la Dra. Nahomi Bonilla Sainz, directora de la Facultad de Danza, le comunica que su solicitud no es procedente, ya que, debido a la naturaleza del tema, refirió en tiempo y forma, atendiendo los protocolos y los lineamientos establecidos por las instancias correspondientes, especificados y referidas en la normativa, quienes están atendiendo y dando seguimiento al tema mencionado, por lo que no está dentro de las facultades, ni es competencia de la Junta Académica.-----

TERCER PUNTO: La Dra. Nahomi presenta para su aprobación por Junta Académica, la propuesta como candidato a Doctorado Honoris Causa, al maestro Alejandro Schwartz Hernández, maestro fundador de la Facultad de Danza en 1975, menciona, que se cuenta por unanimidad con el aval de Consejo Técnico, en la sesión del 5 de julio del 2022, de acuerdo con el Reglamento de reconocimiento al mérito universitario, Artículos del 1 al 7. Posteriormente procede a dar lectura a la semblanza curricular del Mtro. Alejandro Schwartz Hernández, al concluir, refiere que tanto el Curriculum Vitae, así como un documento con los enlaces del Programa de Tele UV: "Una vida en la danza" se encuentra disponible, para su consulta, agrega que el Mtro. Alejandro Schwartz Hernández, ha sido postulado en dos ocasiones, la primera por la exrectora y la segunda por el actual rector de nuestra máxima casa de estudios, Dr. Martín Aguilar Sánchez, como candidato por la Universidad Veracruzana para el Premio Nacional de Artes y Literatura. Se somete la propuesta a votación con un resultado de 27 votos a favor, 3 abstenciones, ningún voto en contra y se aprueba por mayoría. -----

CUARTO: En correlación a la Elección del Representante Alumno para la Gestión de la Sustentabilidad en la Entidad Académica, de acuerdo a la sección tercera, Artículos 19 Bis y 19 del Reglamento para la Gestión de la Sustentabilidad actualizado en 2020. La Dra. Nahomi Bonilla Sainz se dirige directamente a José Manuel Barradas Hernández (Consejero alumno) para preguntarle si tienen alguna

Belisario Domínguez 25
Colonia Centro, C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México.

Teléfonos
(228) 8-18-70-38
8-42-17-00 conmutador
Ext. 17302

Correo Electrónico
marierodriguez@uv.mx



Universidad Veracruzana
Facultad de Danza
Secretaría

propuesta, a lo que responde de forma afirmativa y presenta a Jimena Montserrat Callejas Lezama a quien se le otorga el uso de la voz, consecutivamente, la estudiante se presenta y manifiesta su interés por integrarse y participar como Representante Alumno para la Gestión de la Sustentabilidad de la Facultad de Danza. Se somete a votación resultando aprobada la propuesta por unanimidad.--
QUINTO: La Dra. Nahomi Bonilla Sainz, directora de la Facultad de Danza comenta, que de acuerdo a la normativa para la Elección del Representante Académico de Equidad de Género conforme al Capítulo I, Artículo 30 bis del Reglamento para la igualdad de Género Reformas 2020. En su carácter de Directora, tiene la facultad y es quien realiza la propuesta y posteriormente en Junta Académica se ratifica. La Dra. Nahomi, comenta que previamente la Mtra. Janice Paola Platt Salazar, le solicitó: leer los motivos por los que renunció como Representante Académico de Equidad de Género, por lo que le concede el uso de la voz a la Mtra. Janice quien procede exponer uno a uno sus motivos. Al respecto, la Dra. Nahomi agrega que en el 2017, ambas tomaron diversos cursos de capacitación y sensibilización referentes a temas como: Diversidad sexual, Equidad de Género, Cultura de La Paz, etc. A partir de que la U.V, requirió nombrar un representante de la Unidad de género, propuso a la Mtra. Janice para ejercer las funciones antes mencionadas, y se ratificó la propuesta cuando fue requerido por la Junta Académica. La Dra. Nahomi agrega que, respecto al tema y precisamente por las particularidades de nuestros programas educativos (Artes), se están examinando, considerando y realizando diversas iniciativas, resalta la importancia de la responsabilidad que tenemos que asumir todos como comunidad de instruir y fomentar la sensibilización congruente a la naturaleza del tema, y la importancia de la armonización de su estructura legislativa, así como promover la tendencia hacia la cultura de la Paz y la sana convivencia, comenta que, precisamente el día de ayer, se reunieron los cuatro directores de las Facultades de la Unidad de Artes, el coordinador del Centro de estudios de Jazz y los consejeros alumnos de las entidades académicas citadas anteriormente, con la Mtra. Anabel Ojeda Gutiérrez, Coordinadora de Unidad de Género de la Universidad Veracruzana, quien acudió con algunos integrantes del Departamento de Unidad de Género, justamente para atender y dar seguimiento oportuno a todos los temas relevantes citados anteriormente. La Dra. Nahomi expresa a los integrantes de la Junta Académica que le propuso a la Mtra. Fabiola Rosendo Vignola ser Representante Académico de Equidad de Género, quien manifestó su profundo interés y aceptó. Se otorga el uso de la voz a la Mtra. Janice, quien comenta y describe detalladamente: la Guía De Conducta Para La Comunidad del Centro Universitario de Teatro Universidad Nacional Autónoma De México, la Dra. Nahomi reitera que en la junta de directores referida previamente, se comentaron

Belisario Domínguez 25
Colonia Centro, C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México.

Teléfonos
(228) 8-18-70-38
8-42-17-00 conmutador
Ext. 17302

Correo Electrónico
marierodriguez@uv.mx



diversos temas, entre ellos el de la Guía De Conducta Para La Comunidad del Centro Universitario de Teatro Universidad Nacional Autónoma De México. El Mtro. Luis David solicita el uso de la voz y externa que es de suma importancia atender todos los temas y manifiesta que la Mtra. Janice tiene una larga experiencia como enlace y representante de la Unidad de Género y añade que sería importante que la Mtra. Fabiola se encontrará presente, la Dra. Nahomi comenta que por temas laborales e incompatibilidad de horarios, la Mtra. Fabiola no pudo asistir el día de hoy a la Junta Académica, sin embargo, manifestó su interés y disposición, la Dra. Nahomi comenta que ya se realizaron cuatro capacitaciones a la comunidad de la Facultad de Danza, coordinadas por la Lic. Ixchel Ortiz Vidal responsable de Capacitación y Promoción para la Igualdad de Género y se está trabajando en la impartición de cursos de orientación como capacitación obligatoria para los estudiantes de nuevo ingreso y de manera voluntaria para los demás estudiantes, se le da el uso de la voz a José Manuel, quien menciona que son 7 integrantes en la coordinación de Unidad de Género para todo el estado de Veracruz, por lo que, próximamente, se le dará capacitación a los representantes y consejeros alumnos. Posteriormente, la Dra. Nahomi, somete a votación la propuesta de la maestra Fabiola Rosendo Vignola como Representante Académico de Equidad de Género conforme al Capítulo I, Artículo 30 bis del Reglamento para la igualdad de Género Reformas 2020. Con un resultado de 17 votos a favor 2 votos en contra y 10 abstenciones por lo que se aprueba por mayoría. -----

SEXTO: En correlación a la Elección del Representante Alumno de Equidad de Género en la Entidad Académica de acuerdo con el Capítulo II, Artículo 31 del Reglamento para la igualdad de Género Reformas 2020, La Dra. Nahomi Bonilla Sainz se dirige directamente a José Manuel Barradas Hernández (Consejero alumno) para preguntarle si tienen alguna propuesta, a lo que responde de forma afirmativa y presenta a Luci García Tosca a quien se le otorga el uso de la voz, la estudiante se presenta y manifiesta su genuino interés por integrarse y participar como Representante de Equidad de Género en la Entidad Académica de la Facultad de Danza. Consecutivamente, se somete a votación resultando aprobada la propuesta por unanimidad. -----

SÉPTIMO: La Dra. Nahomi, realiza la presentación de la Mtra. Eugenia Castellanos Méndez, quien aceptó, la propuesta para desempeñarse como coordinadora (enlace) para el seguimiento al trabajo realizado en materia de Educación Inclusiva con el Programa Universitario de Educación Inclusiva, nombrado por la dirección de la Facultad de Danza: <https://www.uv.mx/cendhiu/general/programa-parala-educacion-inclusiva-universitaria/> -----

Belisario Domínguez 25
Colonia Centro, C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México.

Teléfonos
(228) 8-18-70-38
8-42-17-00 conmutador
Ext. 17302

Correo Electrónico
marierodriguez@uv.mx



Posteriormente, profundiza y comparte la extensa trayectoria y experiencia en el ámbito profesional de la Mtra. Eugenia Castellanos Méndez. Se somete la propuesta a votación resultando aprobada por unanimidad.-----

OCTAVO: Con respecto a la elección de 2 integrantes (alumnos) del Comité Pro-Mejoras, elegidos por los alumnos, entre los integrantes de la Junta Académica, esto de acuerdo a al Capítulo I, Artículo 13, Fracción III, inciso c), del Reglamento de los Comités Pro-Mejoras de las Entidades Académicas, la Dra. Nahomi cede el uso de la voz al Consejero Alumno: José Manuel Barradas Hernández en función y para solicitarle la propuesta que los estudiantes presentan, a lo que José Manuel responde de forma afirmativa, proponiendo a María Fernanda Herrera Couttolenc y a Jimena Montserrat Callejas Lezama, se somete a votación resultando aprobada la propuesta por unanimidad.-----

NOVENO: La Dra. Nahomi, expone que se realizó en colegiado en cada una de las academias, un análisis profundo y minucioso para determinar por Junta Académica las Experiencias Educativas que no podrán acreditarse mediante La demostración de competencias de acuerdo con el Capítulo II, Artículo 52 del Estatuto de los Alumnos 2008: Después de varias y oportunas intervenciones de algunos maestros, se concluye que: Debido a la naturaleza de nuestros programas educativos, se da prioridad a los procesos, a las experiencias grupales, al trabajo en colectivo, se promueve la integración, el desarrollo de las habilidades de pensamiento, la reflexión y la creatividad, coadyuvando al desarrollo tanto físico, como emocional y espiritual. Por lo que se someten a votación las siguientes experiencias educativas que no podrán acreditarse mediante la demostración de competencias: -----

- Todas las Experiencias Educativas de la Academia de Danza Moderna, resultando aprobada por mayoría con 27 votos a favor, 3 abstenciones y 0 votos en contra.-----

- De la Academia de Danza Académica: la Experiencia Educativa: Danza Académica V. resultando aprobada por mayoría con 27 votos a favor, 3 abstenciones y 0 votos en contra.-----

- Todas las Experiencias Educativas de la Academia de Talleres (Incluyendo Danza e identidad: Danzas Étnicas, Danzas Populares Urbanas y Danzas Históricas, resultando aprobada por mayoría con 27 votos a favor, 3 abstenciones y 0 votos en contra -----

- Experiencias Educativas de la Academia de Danza Somática (todas las EE, exceptuado Kinesiología, resultando aprobada por mayoría con 27 votos a favor, 3 abstenciones y 0 votos en contra.-----

Con respecto a las Experiencias Educativas de la Academia de Teóricas (todas las EE). Se realizan intervenciones de las maestras María de Guadalupe Ruíz

Belisario Domínguez 25
Colonia Centro, C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México.

Teléfonos
(228) 8-18-70-38
8-42-17-00 conmutador
Ext. 17302

Correo Electrónico
marierodriguez@uv.mx



Pimentel y de la Mtra. Ana Elizabeth Uribe Cruz, y se determina que al no contar aún con un diagnóstico concluyente y consensado por parte de la Academia de teóricas, se pospone la votación para la próxima Junta Académica.-----

DÉCIMO: La Dra. Nahomi Bonilla Sainz, directora de La Facultad De Danza expone que es necesario realizar una propuesta para la conformación de una comisión integrada por tres o cinco integrantes de la Junta Académica para que conozcan, investiguen y analicen en relación a un escrito de queja por presuntas faltas de respeto, presentada por una maestra de la Licenciatura en Enseñanza de la Artes, Región Córdoba, programa educativo adscrito a la Facultad de Danza, contra un estudiante del referido programa educativo, con el fin de que dicha comisión lleve a cabo lo establecido en el artículo 174 del Estatuto de los Alumnos 2008. La integración de esta comisión de acuerdo con el Capítulo VIII, Artículo 66, Fracción VIII de la Ley Orgánica. La Dra. Nahomi, expone a manera de introducción, el contexto relativo al origen de la Licenciatura en Enseñanza de las Artes y su adscripción a la Facultad de Danza, señala que, hace aproximadamente seis años el Dr. Miguel Flores Covarrubias, Director del Área Académica de Artes, asistió y planteó a la Junta Académica de la Facultad de Danza, la posibilidad de alojar temporalmente a la Licenciatura en Enseñanza de las Artes, debido a que no existían en las regiones Facultades relacionadas con las Artes, esto, mientras el programa educativo se integrara paulatinamente a sus respectivas regiones y se consolidara su operatividad así como su estructura física, académica, laboral etc., cabe mencionar que, su modalidad es mixta, esto significa que opera en las cuatro regiones: Veracruz, Poza Rica- Tuxpan, Córdoba- Orizaba y Coatzacoalcos-Minatitlán, por lo que no ha tenido representación en la Junta Académica, misma que sesiona en la región Xalapa. La Dra. Nahomi expresa que al recibir el escrito de queja por presuntas faltas de respeto, presentada por una maestra de la Licenciatura en Enseñanza de la Artes, Región Córdoba contra un estudiante del referido programa educativo, de forma inmediata se comunicó con la Secretaría Académica para solicitar su aval para nombrar una comisión con integrantes de la Licenciatura en Enseñanza de las Artes, a fin de que quienes la integren, conozcan el funcionamiento del programa referido. Añade que en respuesta, la Secretaria Académica a través de la Dirección General del Área Académica de Artes, le indicaron que para darle correcta y oportuna continuidad al procedimiento y para solventar la situación de forma adecuada a todos los procesos que surjan de la Licenciatura en Enseñanza de las Artes, le proporcionan una relación de académicos y alumnos seleccionados de cada región para validarse en junta académica como una comisión para la atención de lo previsto, toda vez que este Programa educativo se encuentra adscrito a la Facultad de Danza pero es necesaria su representatividad. Posteriormente, la Dra. Nahomi,

Belisario Domínguez 25
Colonia Centro, C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México.

Teléfonos
(228) 8-18-70-38
8-42-17-00 conmutador
Ext. 17302

Correo Electrónico
marierodriguez@uv.mx



Universidad Veracruzana
Facultad de Danza
Secretaría

añade que previo a la Junta Académica le solicitó a la Dra. Julia Mena Riezco le sugiriera -conforme a la relación enviada- quienes podrían integrar la comisión. Por lo que se propone a tres docentes y dos alumnos quienes son: el Mtro. Juan Carlos Bernal Pinacho de la Región Veracruz, a la Mtra. Martha Karina Rosiles Vélez de la Región Coatzacoalcos, a la alumna: **N1-ELIMINADO 1** de la región Poza Rica, al alumno: **N2-ELIMINADO 1** y al maestro Osvaldo Huerta Pacheco de la región Córdoba-Orizaba. Para su aprobación se somete a votación, obteniendo como resultado 22 votos a favor, 7 abstenciones y 0 votos en contra, aprobándose por mayoría. -----

Posteriormente, la Dra. Nahomi, comenta que la adscripción de la Licenciatura en Enseñanza de las Artes a la Facultad de Danza resulta compleja e ineficaz en cuanto a que nuestra estructura no es la adecuada, la modalidad de la LENA es semi-escolarizada, no cuenta con jefes de carrera, estructura física precaria, la responsabilidad de atender todos los procedimientos para su operatividad en todas las áreas y regiones se torna complicado por su naturaleza y organización, sumado a su situación geográfica, entre otras cosas. No obstante, la Dra. Nahomi considera de suma importancia que el programa Educativo referido se consolide y estructure, para que pueda desarrollarse de forma óptima ya que es de suma relevancia su presencia, en cuanto al desarrollo, gestión y difusión de las Artes en las cuatro regiones del Estado de Veracruz, incluso, destaca que algunos de nuestros maestros y egresados colaboran como responsables y docentes. El Mtro. Luis David solicita el uso de la voz, y menciona que es importante recalcar que legislativamente la LENA pertenece a la Facultad de Danza y que se firman documentos oficiales como certificados de estudios, se tramitan títulos, se avalan las bajas, las tutorías, las becas y las asignaciones por CT, etc. Añade que las aportaciones sindicales de algunos docentes de la LENA aparecen en la Facultad de Danza, sugiere darle velocidad a esto ya que se está volviendo demasiado grande y que se dé la estructura necesaria para su operatividad. La Dra. Nahomi añade que estamos muy a tiempo de realizar la recomendación, se han tramitado pocos títulos, sin embargo, son muchos los procesos que implica llevar otro programa Educativo en las 4 regiones, ya que, actualmente en la Facultad de Danza se imparten tres programas educativos: Licenciatura en Danza Contemporánea, Técnico en Danza Contemporánea y Maestría en Pedagogía de las Artes, la Mtra. María de Guadalupe Ruiz Pimentel solicita el uso de la voz para comentar si sería conveniente buscar algún tipo de representatividad temporal de la LENA en la Junta Académica, sin embargo, la Dra. Nahomi reitera que por la naturaleza de los programas educativos, las diferentes modalidades de enseñanza y la situación geográfica no es conveniente, ni factible, tanto para la Facultad de

Belisario Domínguez 25
Colonia Centro, C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México.

Teléfonos
(228) 8-18-70-38
8-42-17-00 conmutador
Ext. 17302

Correo Electrónico
marierodriguez@uv.mx



Danza como para la LENA, lo conveniente es que lo más pronto posible se regularice la situación. -----

Tomando en cuenta todo lo dicho respecto a este punto, la Dra. Nahomi sintetiza la información y pone a consideración de la Junta Académica el texto que conformaría la solicitud a nuestras autoridades universitarias: -----

Con la finalidad de garantizar procesos eficientes y en apego a la normativa universitaria, se solicita darle a la Licenciatura en Enseñanza de las Artes, una estructura legislativa propia y acorde a cada una de las cuatro regiones en las que el programa educativo opera. Asimismo, se solicita que su adscripción sea en una entidad o instancia académica que maneje la modalidad semi-escolarizada con la que el programa educativo funciona, ya que, como Facultad de Danza, nuestros programas educativos se imparten en modalidad presencial y nuestra estructura física, humana, pedagógica y artística está enfocada en dicha modalidad. Del mismo modo, es necesario contemplar para su adscripción la situación geográfica ya que la distancia complica cualquier tipo de proceso. -----

La Dra. Nahomi pregunta si están de acuerdo con lo expuesto, el maestro Víctor Omar Ramírez pide el uso de la voz y expresa que sería conveniente poner fecha límite para estructurar la LENA, a fin de evitar más complicaciones que pueden tener implicaciones graves. La Dra. Nahomi considera que se pudiera atender esta solicitud antes del próximo inicio de ciclo escolar correspondiente al periodo agosto 2023- enero 2024. (202401)Esta propuesta se somete a votación y se avala por unanimidad. -----

DÉCIMO-PRIMERO: La Dra. Nahomi, hace uso de la voz con el propósito de informar a la Junta Académica de los resultados de elección de Consejero alumno de la Facultad de Danza, consecutivamente presenta al Consejero alumno José Manuel Barradas Hernández en carácter de titular y a Ángel David García Vázquez, como suplente, ambos estudiantes de la Licenciatura en Danza Contemporánea. -----

DÉCIMO SEGUNDO: No hay asuntos generales a tratar.-----
Agotados todos los puntos a resolver correspondientes al orden del día, se da por concluida la sesión de Junta Académica ordinaria, siendo las **dieciocho horas con doce minutos del jueves veinte de octubre del año dos mil veintidós.** -----

Dra. Nahomi Bonilla Sainz
Directora de la Facultad de Danza

Lic. Marien Rodríguez Paúl
Secretaria de la Facultad de Danza

Belisario Domínguez 25
Colonia Centro, C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México.

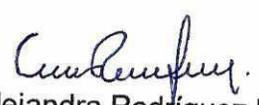
Teléfonos
(228) 8-18-70-38
8-42-17-00 conmutador
Ext. 17302

Correo Electrónico
marierodriguez@uv.mx



Universidad Veracruzana
Facultad de Danza
Secretaría


Mtro. Rodrigo Angoitia Guerrero


Mtra. Alejandra Rodríguez Figueroa

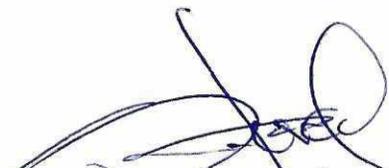

Mtro. Alexis Martell Baca Chávez

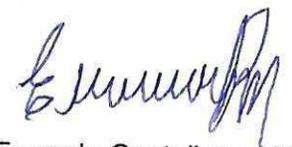

Ana Elizabeth Uribe Cruz


Mtro. Alejandro Schwartz Hernández

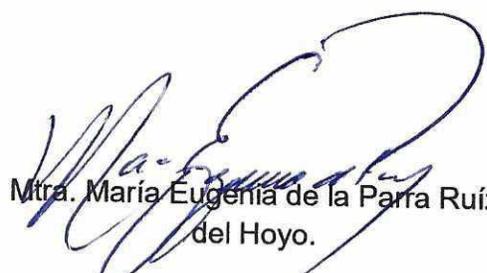

Mtro. Baruch Ascención Hernández

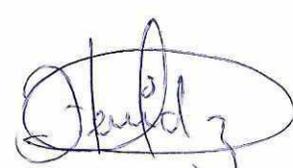

Mtra. Emmanuelle Natalie Lecomte P


Mtra. Esther Landa González


Mtra. Eugenia Castellanos Méndez


Mtro. Leoncio Colorado Báez


Mtra. María Eugenia de la Parra Ruíz
del Hoyo.


Mtra. Tania Hernández Solís

Belisario Domínguez 25
Colonia Centro, C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México.

Teléfonos
(228) 8-18-70-38
8-42-17-00 conmutador
Ext. 17302

Correo Electrónico
marierodriguez@uv.mx

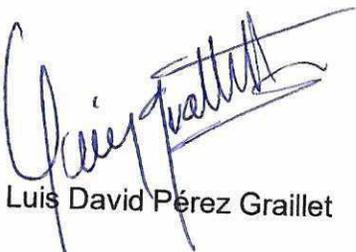


Universidad Veracruzana
Facultad de Danza
Secretaría


Mtra. Janice Paola Platt Salazar


Mtro. Juan José Meza Castillo


Mtra. María de Guadalupe Ruíz
Pimentel.


Mtro. Luis David Pérez Graillet


Mtro. Víctor Omar Ramírez Olivares


Mtra. Xiomara Valdéz Castañón


Dr. Daniel Serna Poot


Dra. Claudia Morales Carvajal


Pablo Ponce Pérez
(representante de grupo TEC 101)


Ariana Isela Vargas Guillén
Pablo Vicente Martínez Salazar
(Suplente)
(representante de grupo TEC 102)

Belisario Domínguez 25
Colonia Centro, C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México.

Teléfonos
(228) 8-18-70-38
8-42-17-00 conmutador
Ext. 17302

Correo Electrónico
marierodriguez@uv.mx



Universidad Veracruzana
Facultad de Danza
Secretaría

Yareth Jaqueline Zepeda León
María José Bolaños Arias (Suplente)
(representante de grupo TEC 301)

Lucía Acosta Marí (Suplente)
(representante de grupo TEC 302),

María Fernanda Herrera Couttolenc.
Danilo Jarvio Tlaxcalteco (Suplente)
(representante de grupo MEIF 2022)

Jimena Montserrat Callejas Lezama
Juan Pablo Gallo Fernández (Suplente)
(representante de grupo MEIF 2021)

Luci García Tosca
Ana Paola Hernández Vergara
(Suplente)
(representante de grupo MEIF 2020)

Cynthia Romano Castillo
(representante de grupo MEIF 2019)

Jaime René Hernández Grijalva
(Suplente)
(representante de la Maestría en
Pedagogía de las Artes)

José Manuel Barradas Hernández
(consejero alumno)

Ángel David García Vázquez
(consejero alumno suplente)

Belisario Domínguez 25
Colonia Centro, C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México.

Teléfonos
(228) 8-18-70-38
8-42-17-00 conmutador
Ext. 17302

Correo Electrónico
marierodriguez@uv.mx

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

***LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."